ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE OBRA No. GGC-133-2025

Entre los suscritos, por una parte, **PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.610.375, obrando en su condición de Gerente General nombrada mediante 0148 del 07 de febrero de 2025 y debidamente posesionada mediante Acta No. 001 del 12 de febrero de 2025, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA**, identificado con NIT: 899999069-7, establecimiento público del orden nacional reestructurado por el Decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por otra parte**, ANDRÉS GOMEZ CASTILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 81.715.576, obrando en nombre y representación de **AG SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN S.A.S,** identificado con NIT 901.459.987-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y el señor **ANDRÉS ALBEIRO OTERO FAJARDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.671.940, obrando en su condición de **SUPERVISOR**, mediante el presente documento y de común acuerdo procedemos a liquidar el Contrato de Obra No. GGC-133-2025, de conformidad con las normas vigentes y en los siguientes términos:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** "ADECUACIÓN OFICINA DE MASCOTAS EN EL AEROPUERTO EL DORADO - BOGOTÁ. FASE 2''

2. **PLAZO INICIAL:** El plazo de ejecución del contrato fue desde el 25 de noviembre de 2025 hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Valor total del contrato:	$18.047.699,24 (incluido IVA)			
Adición N. 01	N / A			
Valor Total con Adiciones:	N / A			
Fecha de inicio	El 25 noviembre de 2025			
Plazo Inicial	Hasta el 24 de diciembre de 2025			
Prórroga N. 01	Tiempo:	N.A	De Fecha:	N.A
Plazo Total	UN (01) MES			
Acta de Suspensión N. 01	N.A			
Fecha de terminación del contrato:	24 de diciembre de 2025			

3. **VALOR:** Las partes pactaron el acuerdo por un valor total equivalente a la suma de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($18.047.699.24) INCLUIDO IVA, y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

4. **CDP y RP**: Los CDP que respaldaron la presente contratación fueron los siguientes:

 - CDP No. 34325 de fecha 2025-03-20 a través del Registro Presupuestal (RP) No. 1791725 de fecha 2025-11-07 por valor de $18.047.699,24 MCTE.

.

5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista aporta las siguientes garantías de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual contenida en:

ANEXO 0

Tipo:	Bancaria:		Póliza de seguro:	x
Garante: SEGUROS DEL ESTADO				
Identificación de la garantía única:	14-40-101077237	Fecha de aprobación:	15/04/2026	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.				
Cumplimiento.				
Pago de salarios y prestaciones.				
Calidad.				
Responsabilidad Civil Extracontractual	x	31/10/2025	30/11/2025	$284,700,000.00

ANEXO 1

Tipo:	Bancaria:		Póliza de seguro:	x
Garante: SEGUROS DEL ESTADO				
Identificación de la garantía única:	14-44-101248105	Fecha de aprobación:	10/11/2025	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.				
Cumplimiento.	X	31/10/2025	01/06/2026	$3,609,539.80
Pago de salarios y prestaciones.	X	31/10/2025	01/12/2028	$1,804,769.90
Calidad.	X	31/10/2025	02/11/2028	$3,609,539.80
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A		

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE OBRA No. GGC-133-2025

ANEXO 1

Tipo:	Bancaria:		Póliza de seguro:	x
Garante: SEGUROS DEL ESTADO				
Identificación de la garantía única:	14-40-101077237	Fecha de aprobación:	10/11/2025	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.				
Cumplimiento.				
Pago de salarios y prestaciones.				
Calidad.				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	31/10/2025	01/12/2025	$284,700,000.00

ANEXO 3

Tipo:	Bancaria:		Póliza de seguro:	x
Garante: SEGUROS DEL ESTADO				
Identificación de la garantía única:	14-40-101077237	Fecha de aprobación:	25/03/2026[1]	

MPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.				
Cumplimiento.				
Pago de salarios y prestaciones.				
Calidad.				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	25/11/2025	26/12/2025	$284,700,000.00

ANEXO 6

Tipo:	Bancaria:		Póliza de seguro:	x
Garante: SEGUROS DEL ESTADO				
Identificación de la garantía única:	14-44-101248105	Fecha de aprobación:	9/04/2026	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.				

[1] *Se deja constancia de que el Anexo 3 fue aprobado en dos ocasiones en la plataforma SECOP, la última con fecha del 15 de abril de 2026.*

Cumplimiento.	X	25/11/2025	26/06/2026	$3,609,539.85
Pago de salarios y prestaciones.	X	25/11/2025	26/12/2028	$902.384,96
Calidad.	X	15/12/2025	15/12/2028	$3,609,539.85
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A		

De otra parte, EL ICA a través de la supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:

Cumple X ☒ No cumple ☐ No aplica ☐

1. **CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS:** A través del Reporte de Relación de Pagos, el suscrito responsable certifica que los recursos previamente mencionados por un monto total de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN CON DIECIOCHO CENTAVOS MC/TE ($17.909.241,18) incluido IVA e impuestos aplicables fueron depositados en las cuentas del contratista.

2. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** De acuerdo con la **Certificación de Cumplimiento** de fecha 2 de marzo de 2026 expedida por el supervisor(a), se certificó que "las partes ejecutaron el objeto del contrato y cumplieron con los aportes y las obligaciones que fueron pactadas".

 Adicionalmente, mediante **Informe Final de Supervisión para liquidación** de fecha 16 de abril de 2026, el supervisor sostuvo que **AG SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN S.A.S.** ejecutó todas las actividades previstas contractualmente para llegar al cumplimiento del objeto. Con ello se evidencia el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE OBRA No. GGC-133-2025

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0.00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0.00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		18,047,699.24	99.23%
Valor Adiciones (10)		0.00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		18,047,699.24	
Valor pagado (11)		17,909,241.18	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)		0.00	
Nota débito + ND (13)	Numero	0.00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	0.00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		0.00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		17,909,241.18	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		138,458.06	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X: N/A	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	X	

JUSTIFICACIÓN:

En atención a lo establecido en la obligación específica 10.38 del contrato, la cual señalaba que el contratista debía presentar a la supervisión, para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas que demostraran la necesidad y justificación del valor correspondiente al imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U., junto con los descargos y/o soportes que acreditaran el uso de dichos recursos ante el ordenador del gasto, se deja constancia de que durante la ejecución contractual no se requirió ni se hizo uso del rubro de imprevistos.

En ese sentido, al no haberse presentado solicitud, soportes ni justificación para el reconocimiento y pago de este concepto, la Entidad procedió a efectuar la liberación de los recursos correspondientes al rubro de imprevistos del A.I.U., por un valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($137.821,30), toda vez que dichos recursos no fueron ejecutados ni comprometidos durante la vigencia contractual.

Así mismo, producto del balance final de obra derivado de las mayores y menores cantidades ejecutadas, se determinó un saldo a favor de la Entidad por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($636,76), recurso que igualmente fue objeto de liberación al no haber sido ejecutado.

Por lo anterior, la Entidad efectuó la liberación total de recursos del presente contrato por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($138.458,06).

Un. Ejec.	17-02-00-000	CDP	34325	Compromiso o Registro	1791725	Cat.	C-1707-1100-6-30204A-1707026-02	Valor a liberar	$138.458,06
VALOR TOTAL A LIBERAR:									**$138.458,06**

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista, interventor o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

9. PAZ Y SALVO:

Las partes, con la firma de esta acta de liquidación, declaran que quedarán a paz y salvo por todo concepto y, en consecuencia, renuncian a cualquier reclamación, indemnización o exigencia posterior derivada de la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO: La presente acta de liquidación fue realizada con base en la documentación e información suministrada por el supervisor del contrato, por lo tanto, se presume de buena fe según lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

OBSERVACIÓN:

La obra fue recibida a satisfacción por parte de la entidad contratante, evidenciando un avance físico 100% y financiero del 99.23%, en cumplimiento con los términos y condiciones establecidos en el contrato. La ejecución se desarrolló conforme a los cronogramas y especificaciones técnicas previstas, sin que se presentaran reclamaciones que impidieran su adecuada finalización.

Para constancia se firma a los 21 dias del mes de mayo de 2026

EL ICA

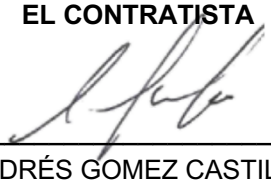
PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ
Gerente General - ICA

EL SUPERVISOR

ANDRES ALBEIRO OTERO
Supervisor-ICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE OBRA No. GGC-133-2025

EL CONTRATISTA



ANDRÉS GOMEZ CASTILLO
Rep Legal/ AG SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN S.A.S

DOCUMENTOS ANEXOS:

1_Forma 4-1018 V.7 Acta de liquidación contrato GGC-133-2025
2_INFORME_GGC-133-2025
3_Minuta _GGC-1333-2025
4_Forma 4-639 V5 Certificado de cumplimiento Contrato GGC-133-2025
5_Doc_Rep_Leg
6_Doc_Empresa
7_Forma 4-1378 V.2 Informe Final Supervisión para LIQUIDACIÓN GGC-133-2022
8_VoBo_Almacén_GGC-133-2022
10_RP_GGC-133-2022
11_Relación_Pagos_GGC-133-2022
12_Pólizas_GGC-133-2022
13_ACTA_INICIO_GGC-133-2022
15_Parafiscales_GGC-133-2022

Elaboró: Ligia Pilar Torres Cely - Contratista GGIFM
Vo Bo: Lady Viviana Plazas Martínez – Coordinador Grupo de Infraestructura y Mantenimiento

Revisó:
Vo Bo: Lady Viviana Plazas Martínez – Coordinador Grupo de Infraestructura y Mantenimiento
Vo.Bo.: Leidy Johanna Morales Acevedo – Contratista GGC
Vo. Bo: Coordinador GGC.
Revisó: Maria Alejandra Mora Cipagauta – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. Jeison Julián Moreno Vargas– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Miguel Ángel Mancera Villa – Abogado Gerencia General